GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXT. ANITRIA Y MIGRACION

23 ABR 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 3151099

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36046

SANTIAGO, 10 de Abril de 2012

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; per Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN informada ELECTRÓNICA Nº 18.708 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Daiero Vincy OVIEDO VIERA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 02 de Febrero de 2012 y hasta el 02 de Febrero de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE а Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior

RQM/PVS/cepf [308] 10/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo

TRICIA VALQUEZ SEPULVEDA BEREIAH YIBAB